

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Subscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Marzo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1001

CIRCULAR

Debiendo reanudarse en esta provincia el día 26 del actual los trabajos topográficos para la publicación del mapa de España por el personal que figura en el cuadro que a continuación se publica, ordeno a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes y cuantos dependan de mi Autoridad, no pongan impedimentos ni dificultades para la ejecución de aquellos trabajos, antes bien procuren por cuantos medios estén á su alcance faciliten los mismos, recordando igualmente á las expresadas Autoridades locales la obligación en que se hallan de anunciar por medio de bandos y pregones el comienzo de dichos trabajos y ordenar se respeten toda clase de señales que pongan los funcionarios referidos, conminando con multas á los contraventores de estas disposiciones.

Tarragona 24 de Marzo de 1917.— El Gobernador, Zacarías Ayala y Gil.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación del personal que ha de ejecutar los trabajos topográficos

Personal del Centro Directivo

Jefe, Ingeniero Geógrafo, Jefe de 1.ª clase, Sr. D. Rafael Páramo.

Segundo Jefe, Ingeniero Geógrafo 1.º D. José Pujades.

Auxiliares, Topógrafos Auxiliares de Geografía, Mayores, D. Rafael Mónico, D. Francisco Campillo, D. Nicolás Tomás González y D. Rafael Rodríguez.

1.ª Brigada

Ingeniero Geógrafo, Jefe de Brigada, 1.º D. José María Cobos.

Topógrafos Auxiliares de Geografía,

1.º D. Félix Ariza, 3.º D. Pedro Smith, 3.º D. José Alfa, 3.º D. Miguel Brugués.

Clase de trabajo, mapa. Términos municipales, Vandellós, Pratdip, Montroig, Tivisa, Cambrils y Viñols.

2.ª Brigada

Ingeniero Geógrafo, Jefe de Brigada, 1.º D. Arturo Revoltós.

Topógrafos Auxiliares de Geografía, Mayor, D. Senén Mateos, 1.º D. Manuel Gutiérrez, 3.º D. Carlos Pou.

Clase de trabajo, mapa. Términos municipales, Batea, Corbera, Ginestar, Moia la Nueva, García y Asco.

3.ª Brigada

Ingeniero Geógrafo, Jefe de Brigada, 3.º D. Miguel Bonet.

Topógrafos Auxiliares de Geografía, 2.º D. José Brugués, 2.º D. Ricardo Zabaleta, 3.º D. Rafael Rodríguez.

Clase de trabajo, mapa. Términos municipales, Horta de San Juan, Bot, Caseras, Villaiba de los Arcos, Poble de Masaluca, Fatarella y Ribarroja.

Núm. 1002

CIRCULAR

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pira de esta provincia en oficio de 22 de los corrientes me participa que el vecino del mismo D. Andrés Bonastre Inglés en el día anterior y hora de las diez y siete, encontró en las inmediaciones del río Anguera, del término municipal, una paloma mensajera herida en una de sus alas, la que lleva en la pata derecha una anilla de metal blanco con las iniciales C. C. C. números 15 y 180 y que en calidad de depósito se halla en poder del mencionado vecino.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de quien pudiera ser el dueño de la mencionada paloma.

Tarragona 24 de Marzo de 1917.— El Gobernador, Zacarías Ayala.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1003

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Debiendo procederse a la agregación de hojas de cupones a los títulos de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas ha dispuesto que se reciban desde luego por la Intervención de Hacienda de esta provincia las facturas destinadas a dicho objeto, que facilitará a los interesados la mencionada oficina, entregándoseles el oportuno resguardo que será canjeado por las correspondientes hojas de cupones, cuando se reciban de la mencionada Dirección general.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Tarragona 23 de Marzo de 1917.— El Delegado de Hacienda, C. Moya Angeler.

Núm. 1004

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Notificación al Ayuntamiento de Calafell

Comunicado con fecha 26 de Febrero último a la Alcaldía de Calafell el acuerdo de la Delegación de Hacienda de esta provincia en expediente por defraudación a la renta del Timbre, que le fué instruido el 18 de Octubre del año último, esta Administración, de conformidad y a los efectos expresados en el párrafo 2.º del art. 46 del Reglamento de procedimientos para las reclamaciones económicas administrativas de 13 de Octubre de 1903, dirige a dicho Ayuntamiento la presente notificación.

La Delegación de Hacienda de esta provincia, estimando en todo su valor legal el acta de visita practicada al Ayuntamiento de Calafell el 18 de Octubre último, no habiéndose probado error o falsedad en cuanto en la misma consta y fué aceptada en el acta de la visita, ni pudiendo por tanto estimarse como prueba en contra la simple manifestación de la Alcaldía negando su exactitud, como asimismo que es responsable de las faltas denunciadas por la Inspección Técnica del Timbre, no las personas investidas de los cargos concejiles, si no la entidad Municipal, acordó con fecha 6 de Febrero último confirmar el acto apelado de esta Administración de Rentas de fecha 16 de Noviembre del año último en el expediente que nos ocupa.

Lo que en cumplimiento de dichos preceptos se notifica al citado Ayunta-

miento de Calafell, previniéndole del derecho de apelación que le asiste contra dicho fallo ante el Tribunal Contencioso en el plazo de tres meses siguientes a esta notificación, con arreglo a lo dispuesto en el art. 112 del mencionado Reglamento para las reclamaciones económicas-administrativas.

Tarragona 23 de Marzo de 1917.— El Administrador de Rentas, Victor de la Guardia.

Núm. 1005

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perelló

Habiendo de celebrarse en este pueblo durante los días 15, 16 y 17 del próximo venidero mes de Abril la acostumbrada feria anual, creo conveniente recordar a todos los conductores de ganados el deber que les impone la vigente ley de Epizootias, de ir provistos de la correspondiente Guía de origen y sanidad, expedida por el Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria, con el V.º B.º del Alcalde, sin cuyo requisito será aislado en un punto determinado todo ganado que se presente, según determina la ley, y con el fin de evitar la propagación de cualquier enfermedad infecto-contagiosa.

Ruego a los Sres. Alcaldes de los pueblos comarcanos de Tortosa, Tivenys, Rasquera, Tivisa, Beusinet, Ginestar, Vandellós y Ametlla lo hagan público en sus respectivas localidades.

Perelló 21 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Bautista Figueras.

Núm. 1006

Confeccionado el reparto de guardería y caminos vecinales de este distrito para el año corriente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, a los efectos reglamentarios.

Perelló 21 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Bautista Figueras.

Núm. 1007

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Jaime dels Domenys

Confeccionados los repartimientos municipales de este término para el presente año de 1917, o sea el sustitutivo del de consumos y el general para enjugar el déficit del presupuesto, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal a fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y

producir las reclamaciones que estimen convenientes; advirtiéndose que el Ayuntamiento y Vocales asociados se reunirán en Junta de agravios a las nueve del día siguiente del que hayan transcurrido los quince días de exposición, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el Boletín oficial de la provincia.

San Jaime dels Domenys 20 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Gabriel Jané.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1008

EDICTO

Don Enrique Gómez de Cestino, Juez de primera instancia de la ciudad de Valls y su partido.

Por el presente que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo seguidos por el Procurador D. Juan Farré, en representación de D.ª Francisca Coll y Martí, contra D.ª María Coll y Martí, se sacan a pública subasta por segunda vez y por el término de veinte días, pero con la rebaja del veinte y cinco por ciento de su justiprecio, las fincas siguientes:

Primera. Toda aquella pieza de tierra regadío, que percibe el agua para regarla del reguío denominado de «Santa Magdalena», de cabida veinte y nueve áreas, setenta y tres centiáreas, sita en este término municipal y partida «Espinavesa»; que linda a Oriente con el reguío de la Marsala, a Mediodía con tierras del sucesor de Francisco Mas, al Norte con las del heredero de Miguel Telf y a Poniente con el camino del río por el que tiene sus entradas y salidas; justipreciada en cinco mil quinientas pesetas..... 5.500 ptas.

Segunda. Toda aquella pieza de tierra viña, olivos y algarrobos, sita en este mismo término y partida «Freixa», dividida en dos porciones; la primera de setenta y seis áreas; que linda a Oriente con tierras de Alberto Serra, a Mediodía y Poniente con la porción que después se dirá y al Norte con el camino del Molí den Ramón por donde tiene sus entradas y salidas, y la segunda de una hectárea, diez y seis áreas y ochenta y dos centiáreas; que linda a Oriente con tierras de Alberto Serra, a Mediodía con las de Magin Batlle, a Poniente con las de José Agustench y al Norte con la porción antes descrita y parte con el camino del Freixa por donde tiene sus entradas y salidas; justipreciada en seis mil pesetas..... 6.000 ptas.

Tercera. Toda aquella otra pieza de tierra viña, situada en este propio término y partida «Plana den Berga», de una hectárea, treinta y siete áreas; que linda a Oriente con el camino llamado Fariné, a Mediodía con tierras del sucesor de D. Joaquín Arnet, a Poniente con las del sucesor de don José Dasca y al Norte con las del Sr. D. Joan Guardia; justipreciada en tres mil pesetas..... 3.000 ptas.

Cuarta. Toda aquella otra pieza de tierra viña, situada en este mismo término y partida «Plana den Berga» o «Mas den Calbet», de dimensión aproximada una hectárea, ochenta y dos áreas; que linda a Oriente con el camino viejo de Masmolets, a Mediodía con tierras de José Queralt, a Poniente con las del heredero de Juan Pons y al Norte con las de los sucesores de Joan Prats y con las de dicho Juan Pons; justipreciada en mil quinientas pesetas..... 1.500 ptas.

Quinta. Toda aquella otra pieza de tierra viña y olivos, sita en este propio término y partida «Verneda», de extensión aproximada ocho hectá-

reas, treinta y nueve áreas, con una pequeña casa o cobertizo en ella construido; que linda a Oriente con el camino antiguo de Masmolets, a Mediodía con tierras de Juan Pairo, a Poniente con las de Isidro Casas y al Norte con las de Juan Figuerola y D. Fidel de Moragas; justipreciada en once mil quinientas pesetas..... 11.500 ptas.

Sexta. Toda aquella otra pieza de tierra viña, olivos, algarrobos y avellanos y otros árboles frutales, sita en este mismo término y partida «Bosch», de doce hectáreas, veinte y ocho áreas, diez y seis centiáreas, con una casa de campo en el centro de ella, compuesta de planta baja, un piso y pozo, y en la parte Sud otra pequeña casa con cisterna; linda a Oriente con el camino de la Ermita de San Lorenzo, a Mediodía con tierras de José Poblet y D. Cayetano de Martí, a Poniente con las de D. Antonio Company y D. Juan Cartaña y al Norte con las del sucesor de Pablo Gasparó y Juan Piñas; justipreciada en treinta y seis mil pesetas.... 36.000 ptas.; y

Séptima. Todo aquel edificio compuesto de planta baja, en el que hay una fábrica de curtidos y otra para tejidos y un piso que ocupa una superficie aproximada de mil ochocientos cincuenta y cuatro metros, treinta centímetros cuadrados, sita en esta ciudad y calle del Paborde, señalada de números cinco, siete, nueve y once; que linda a la derecha, saliendo, con casa del sucesor de Juan Bautista Roça Sans, a la izquierda con una calle que dirige al Matadero, al detrás con la calle de San Benito y parte con casas de Paladio Muret y Pedro Ortiga y al frente con dicha calle del Paborde donde abre tres puertas; justipreciada en setenta y cinco mil quinientas pesetas. 75.500 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte del próximo Abril y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del justiprecio de las fincas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, deducido el veinte y cinco por ciento del valor de los referidos bienes, y que los títulos de propiedad han sido aportados a los autos, pudiendo ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Valls a quince de Marzo de mil novecientos diez y siete.—Enrique Gómez de Cestino.—El Secretario, Francisco de A. Segú.

Núm. 1009

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Concepción de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo que D. Ramón Forn y Brufau sigue contra D. Antonio Catalá y D.ª María Girona, se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su respectiva valoración, las fincas embargadas en dichos autos y en dos lotes, uno de cada finca, que son las siguientes:

Una casa con un corral anexo a la misma en la villa de Alcover y calle Mayor, señalada de número cinco, compuesta de planta baja, entresuelo, primer piso y azotea, de superficie trescientos noventa y seis metros ochocientos cuarenta y un centímetros cuadrados; lindante a la derecha con

casa de D. Antonio Vidal, viuda de Cosme Barberá, a la izquierda con casa de María Girona y con la de Juan Caballé, a la espalda con la calle Nueva, donde abre pequeña puerta, y al frente con dicha calle Mayor, en la que hay tres puertas; con su prensa hidráulica para moler aceite. Valorada en diez mil pesetas..... 10.000 ptas.

Una pieza de tierra en el propio término municipal de Alcover, partida «Camí del Remey», compuesta de avellanos, viña, olivos, garriga y parte yermo, de extensión superficial tres hectáreas, noventa y tres áreas, dos centiáreas, equivalentes a seis jornales de Rey, cuarenta y tres centésimas de jornal, terreno seco, en el que hay una pequeña habitación compuesta de planta baja y desván, de escasa importancia, denominada «Maset»; lindante al Norte con Pedro Isero, al Sur con herederos de Ramón Valldeperas, al Este con un torrente y al Oeste con Monserrate Angulo. Valorada en cuatro mil cuatrocientas pesetas..... 4.400 ptas.

El remate tendrá lugar el día treinta de Abril próximo, a las once, en el local audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajos; advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el diez por ciento del importe de la valoración de cada finca en que deseen tomar parte, cuyas consignaciones serán devueltas en el acto a los que no resulten rematantes, quedando las de éstos como garantía de su obligación o parte de precio en su caso; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada una de dichas valoraciones; que los títulos de propiedad de dichas fincas que constan de la certificación del Registro de la Propiedad obrante en los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir otros; que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona veinte de Marzo de mil novecientos diez y siete.—El Secretario judicial, por D. José María Guardiola, Augusto Torres.

Núm. 1010

EDICTO

Don Juan Hidalgo Vizuete, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo, seguido por D.ª Rosa Badía Bongart, contra D. Florencio Astell Badía, he acordado expedir el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, por el precio de su avalúo, y en un solo lote, de los bienes muebles siguientes:

Un mostrador de madera pintada, de unos doce palmos de largo.—Un armario de madera pintada, colgado de la pared, de unos cinco palmos alto por seis ancho.—Una mesa pupitre madera.—Una estantería de dos cuerpos, el superior con dos puertas vidriadas, y tres estantes de madera colgados de las paredes.—Ciento treinta y cuatro pies, oscarias cromo.—Veinte y siete pies, becerro extra.—Setenta y uno pies, dónoglas negras.—Cuatro kilogramos oscarias, hoja país.—Treinta y nueve pies charolina.—Tres kilogramos ochocientas centésimas suela blanca.—Veinte y nueve

pies becerro oscaria.—Diez y nueve pies dónoglas color.—Dos kilogramos calcuta.—Una hoja vaca agamuzada.—Ocho gamuzas limpias.—Un kilogramo calcuta engrasada.—Treinta y tres y medio pies metis.—Cinco docenas carretes hilo cadena.—Nueve botellas lustre.—Veinte gruesas botones colores.—Siete cajas planchas latón.—Cinco kilogramos clavos latón.—Dos piezas galón.—Cuatro pares hormas nuevas.—Cinco gruesas cordones.—Sesenta kilogramos clavos.—Diez y seis carretes seda.—Tres paquetes cáñamo, número ocho.—Sesenta y ocho cajas objetos planos.—Dos mazos botones.—Once botellas Negrosina.—Mil hojas papel lija.—Diez y siete cajas crema Servus.—Siete piezas sedalina.—Cinco piezas cordón negro.—Una pieza cinta seda.—Seis docenas hebillas fantasía.—Diez y ocho pares plantillas.—Cinco metros elástico.—Tres gruesas trezas color.—Tres piezas sedalina colores.—Una caja hebillas.—Un mazo botones color.—Cinco kilogramos clavos latón.—Trece cajas ganchos botón.—Una gruesa bolas cera.—Catorce cajas ojetes pasta.—Diez y seis botellas lustre negro.—Una gruesa cera color.—Una caja tacones madera.—Quince pares tacones.—Dos docenas carretes hilo.—Una lata brillante.—Diez y nueve cajas rondelas goma.—Diez y nueve metros paño color.—Trece metros castor.—Ciento veinte metros lanas, varios colores.—Una pieza cutí color, de unos cuarenta metros.—Una pieza cutí negro, de unos cuarenta y cinco metros.—Valorado en conjunto en la cantidad de mil novecientas cincuenta y cinco pesetas..... 1.955 ptas.

El remate que se anuncia tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, (calle de Sardá, veintuno), el día doce de Abril próximo y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho precio, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate; y que los bienes que se subastan se hallan en depósito en poder del mismo ejecutado, Arrabal de Robuster, número nueve, tienda.

Dado en Reus a veinte y dos de Marzo de mil novecientos diez y siete.—Juan Hidalgo.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

Núm. 1011

EDICTO

En virtud del presente que se expide en méritos de diligencias de cumplimiento de ejecutoria recaída en causa seguida en este Juzgado con los números doscientos ochenta y siete del rollo y cuarenta y cuatro del Juzgado correspondiente al año mil novecientos diez y seis, contra Lorenzo Caula Martínez, por el delito de amenazas de muerte, se interesa de todas las Autoridades procedan a la busca del expresado Lorenzo Caula Martínez (a) Pancho, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Angel y de Manuela, natural de Santiago de Cuba, de oficio pescador y vecino que fué de esta ciudad, y en su caso disponer su presentación ante este Juzgado, a fin de practicar con el mismo cierta diligencia.

Tarragona veinte y dos de Marzo de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Enrique Andren.—V.º B.º —El Juez del partido, José María Rodríguez de los Ríos.